

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EMMA/RGB.-

EXPTE. N° 600-349/2019.-

DECRETO N° 9180 SPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2019

VISTO:

Este expediente, caratulado: "SECRETARÍA DE ENERGIA. S/AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE VISITAS A LA PLANTA FOTOVOLTAICA CAUCHARI, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SUSQUES", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.949 declara de interés provincial los proyectos elaborados y desarrollados por "Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado J.E.M.S.E." y la Secretaría de Energía para la construcción y funcionamiento de plantas de generación de energía fotovoltaica dentro del territorio provincial.

Que, la construcción simultánea de los proyectos Cauchari I, II y III permitirán conectar a una red nacional para la venta de energía fotovoltaica al mercado eléctrico mayorista.

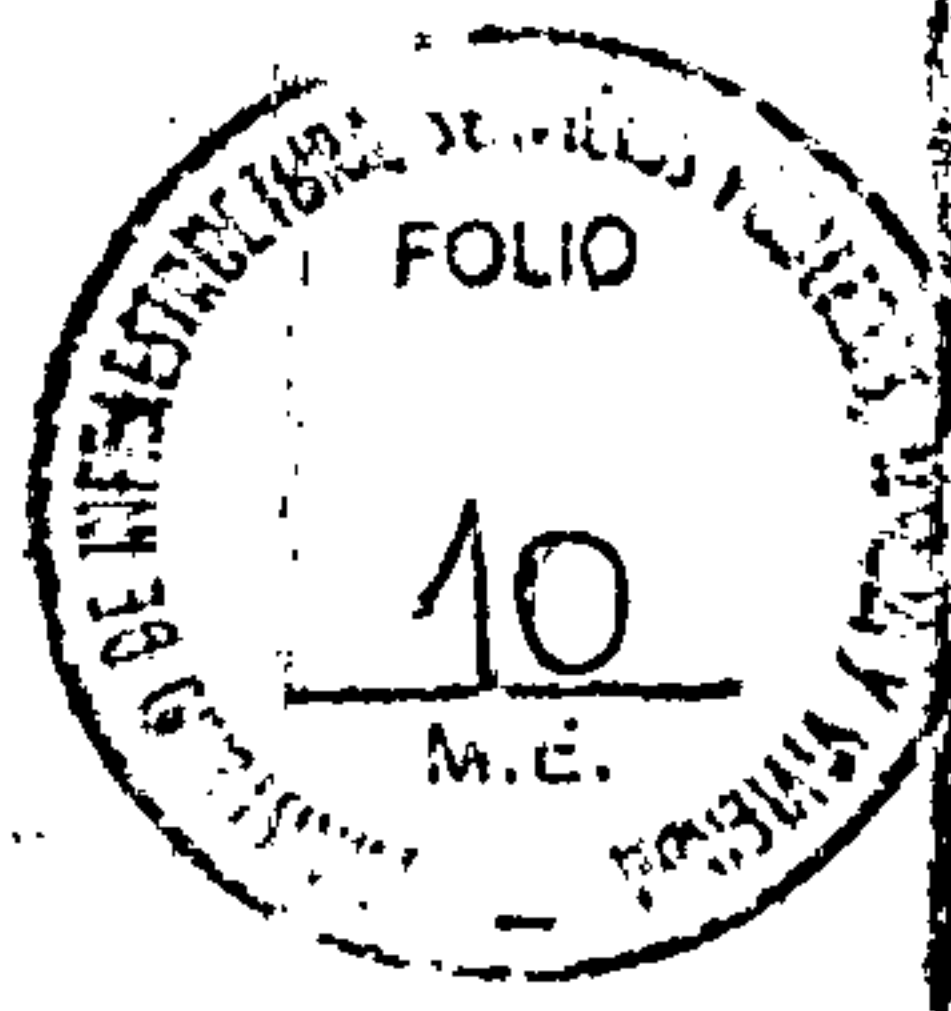
Que, los trabajos de montaje de la planta, construcción civil, apertura de nuevos caminos internos y el cercamiento de los terrenos, entre otras labores es una obra de gran relevancia no solo provincial, sino también nacional y hasta latinoamericana, y que ocupan más de 800 hectáreas ubicadas en el Departamento de Susques de nuestra Provincia.

Que, con los parques solares y la generación de energía renovable se propiciará el desarrollo social y económico de la Provincia de Jujuy, el cuidado del medio ambiente y un gran complemento para el desarrollo de actividades industriales dentro de nuestra provincia.

Que, en consecuencia, el Programa de Visitas a la Planta Fotovoltaica Cauchari, ubicada en Susques expone los trabajos realizados y promueve la participación de jóvenes estudiantes, personas interesadas y público en general, a conocer el predio de la planta, los avances de la obra y funcionamiento de la misma.

Que, por otro lado, el Sr. Gobernador de la Provincia en oportunidad de realizar el discurso de "Apertura de Sesiones Ordinarias de la Legislatura de la Provincia, convocó al pueblo jujeño a conocer la planta de referencia, hecho que busca concretarse con el presente programa.

Que, a los fines de llevar a cabo la propuesta de la Secretaría de Energía, es menester la participación de la Secretaría de Transporte a través de la Dirección de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a fin de articular a través de la misma, el traslado de los interesados, implementando un cronograma de viajes, vehículos a afectar, etc.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...///2.- CORRESPONDE DECRETO N°

9180

-ISPTyV.-

Que, las Unidades de Organización son responsables de la administración de los créditos presupuestarios, conforme a las disposiciones vigentes, y su aplicación debe realizarse considerando la naturaleza del gasto, períodos, montos autorizados y su efectiva disponibilidad, debiéndose registrar las distintas etapas del gasto conforme a su aplicación.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019, Ley N° 6113/18, como a continuación se indica:

SE TRANSFIERE DE:

JUR:	K	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
FINALIDAD:	9	GASTOS A CLASIFICAR DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	
FUNCION:	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION	
SECC:	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECT	4	A CLASIFICAR	
PAL	6	CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	
PPCIAL	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 3.000.000,00.-
		TOTAL	\$ 3.000.000,00.-

PARA REFORZAR:

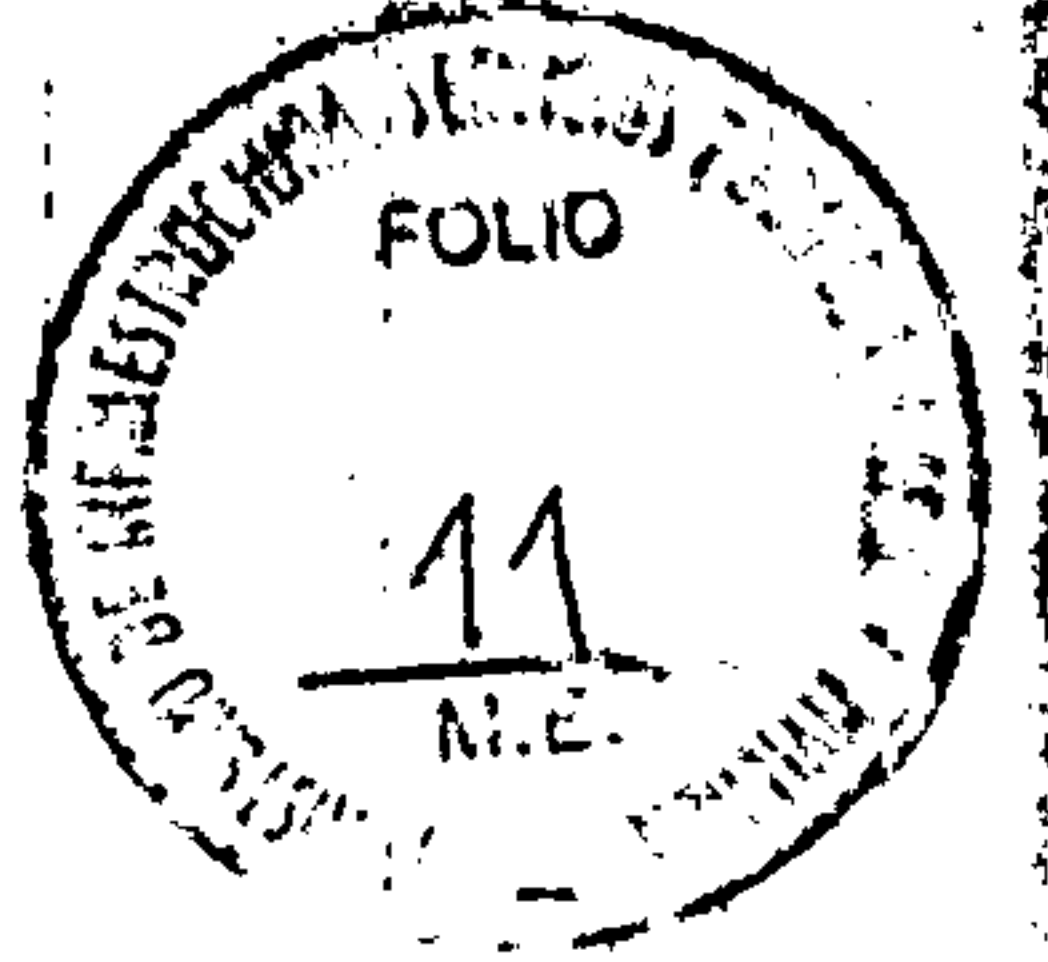
JUR:	V	MINIST.DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA	
U.DE.O.	4A	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE	
FINALIDAD:	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION:	7	TRANSPORTE VIAL	
SECC:	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECT:	3	TRANSFERENCIAS	
PAL:	4	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	
PPCIAL:	5	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	
PCIAL:	911	Prog. De visitas a la planta fotovoltaica CAUCHARI	\$ 3.000.000,00.-
		TOTAL:	\$ 3.000.000,00.-

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda a la ejecución del Programa de Visitas a la Planta Fotovoltaica Cauchari

ARTICULO 3°.- Los gastos que demanden la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto se atenderán con la Partida Presupuestaria "Prog. De visitas a la planta fotovoltaica Cauchari" creada al efecto en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- La Dirección General de Transporte deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación, ejecución y rendición de cuentas.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



9180

-ISPTyV.-

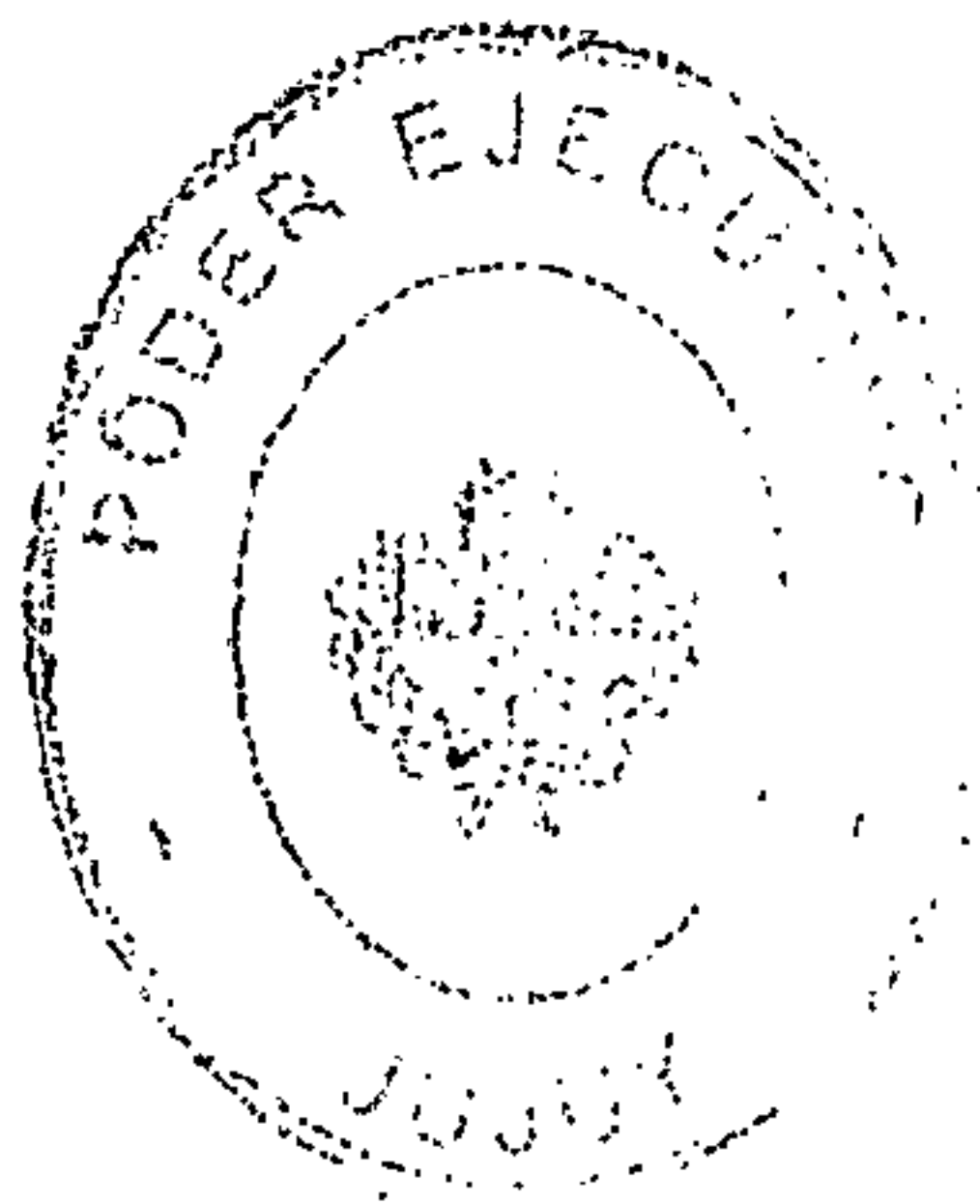
113.- CORRESPONDE DECRETO N°

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

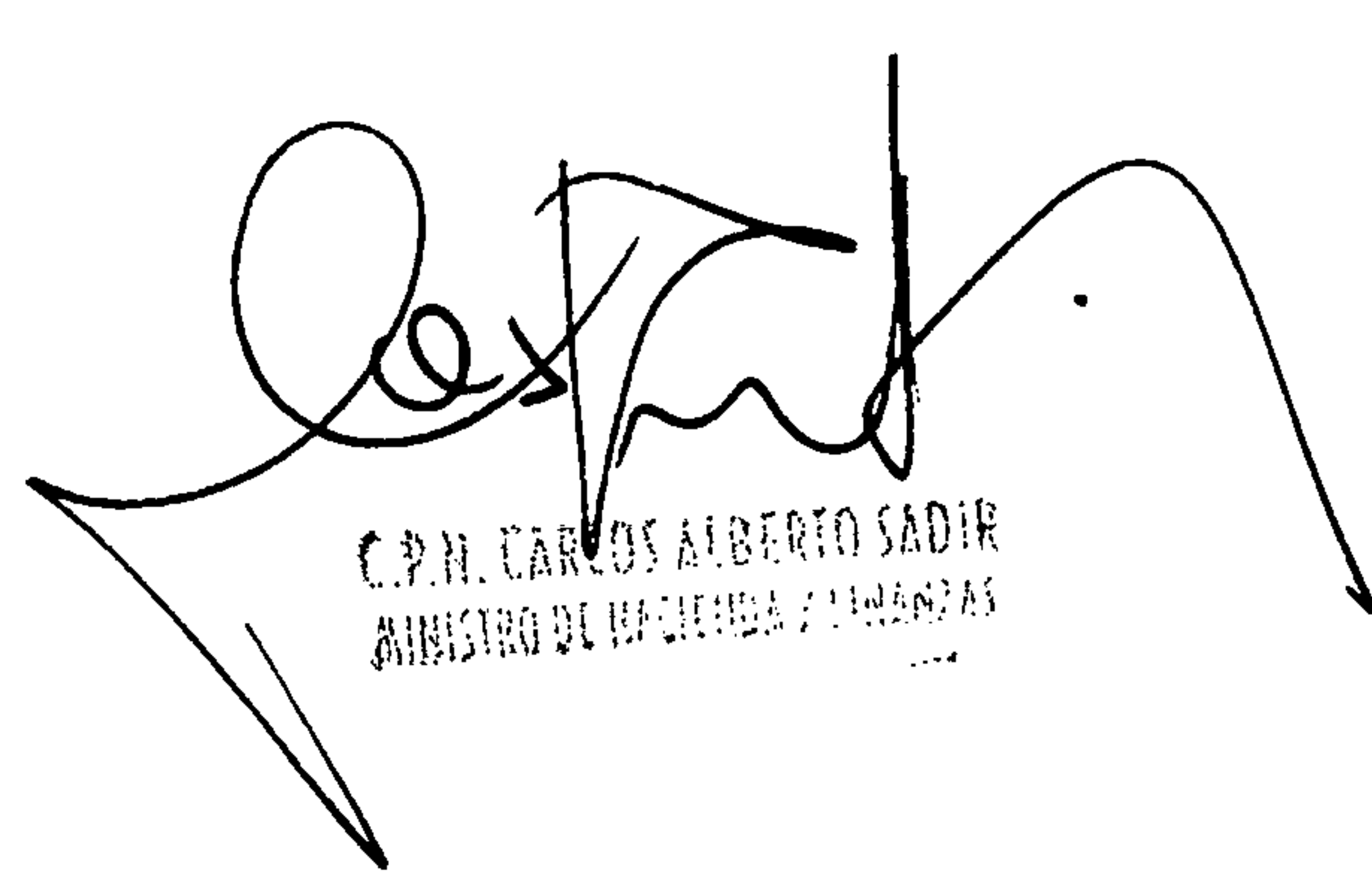
ARTÍCULO 6°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión; a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Secretaría de Transporte para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-



C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS